

**CERTIFICADO**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
9658/2021	El Pleno

**José María García Sánchez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 30 de junio de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

**Expediente 9658/2021. Modificación de Crédito - MC 2021/05**

Conoce el Pleno el Expediente de Modificación de Créditos nº 2021/05, tramitado ante la necesidad de dotar crédito presupuestario para gastos que no pueden demorarse hasta la aprobación del Presupuesto del próximo ejercicio. Consta en el expediente, entre otra documentación, la propuesta del Sr. Alcalde, así como informes de Intervención y de Hacienda municipales y el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 24 de junio de 2021.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día con siguiente resultado:

Votos a favor: dieciseis (16) (correspondiente al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU- y al Grupo Municipal Socialista -PSOE-)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: ocho (8) (correspondiente al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos -Cs-).

Y el Pleno, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos del Presupuesto para 2021 con arreglo al siguiente detalle:

**A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS**

**CREDITO EXTRAORDINARIO**

Aplicación	Descripción	Importe
15320 60901	Urbanización entorno C/ Huerta de Arenales	48.400,00
15320 61928	Mejora movilidad y estacionamiento Polígono Arenales	650.000,00
17101 62316	Renovación Parques Infantiles	500.000,00
32603 62300	Sistema de detección de incendios en C.E. I. Pablo Montesinos	6.000,00
33001 62500	Mobiliario - Cultura Administración General	1.000,00
33001 62600	Fotocopiadora multifunción - Cultura Administración General	1.452,00
33415 62200	Museo Pedagógico	385.000,00
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>1.591.852,00</b>

**Ayuntamiento de Zamora**

Plza. Mayor, 1, Zamora. 49001 (Zamora). Tfno. 980548700. Fax: 980515977

José María García Sánchez (1 de 2)  
Secretario General  
Fecha Firma: 01/07/2021  
HASH: 04a42fcbaf9469b25baeacd48aed21fa



Francisco Guardo Yfuellea (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 02/07/2021  
HASH: e1f18986d1ec20c5a1358238a8cf6aba



Cód. Validación: 5E3XPJFEA4NX33PLWMNDH5FCM | Verificación: <https://zamora.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

Aplicación		Descripción	Importe
31101	48903	Transf. Ces. a instituciones sin fines de lucro - Cuota FEMYP - Sanidad	2.000,00
31103	22799	T.R.E. Varios - Salud Pública	112.000,00
31103	62200	Nueva Perrera (Pyto. 20200000154)	150.000,00
32602	48941	Transf. Ctes. a Instituciones sin fines de lucro - Centros educativos varios	3.000,00
33405	22699	Festejos populares - Cultura y Ocio	30.000,00
92201	22602	Publicidad y propaganda - Gabinete de Prensa	25.000,00
92401	22699	Gastos diversos varios - Participación Ciudadana	40.000,00
<b>TOTAL CREDITO SUPLEMENTO DE CREDITO</b>			<b>362.000,00</b>

**B) FINANCIACION**

Remanente de Tesorería		
87000	REMANENTE DE TESORERIA	1.953.852,000
<b>TOTAL RLTGG</b>		<b>1.953.852,000</b>

<b>TOTAL FINANCIACION</b>	<b>1.953.852,000</b>
---------------------------	----------------------

**RESUMEN**

Crédito Extraordinario	<b>1.591.852,00</b>
Suplemento de crédito	<b>362.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.953.852,000</b>

SEGUNDO.- Modificación base nº 27 de las de ejecución del presupuesto de 2021  
SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación	Denominación	Importe	
		Actual	Nuevo
32602-48941	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	2.500,00	5.500,00

TERCERO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

CUARTO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Zamora**

